



DECRETO EXENTO N°
CHOLCHOL,

1691
13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. La resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de Toma De Razón.
3. Decreto con fuerza de ley 789, de fecha 09 de noviembre del año 1978, el cual Fija Normas sobre adquisición y disposición de los Bienes Municipales.
4. Decreto Exento N° 2128 de fecha 06.12.2012, que nombra como Alcalde Titular a don Luis Huirilef Barra.
5. Decreto Exento N° 2658, con fecha 26 de diciembre del año 2015, que cambia la facultad de firmar bajo la fórmula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al cargo de Secplan o quien lo subrogue legalmente en el cargo.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.
7. Certificado de Acuerdo de Concejo N° 14 de fecha 01 de marzo de 2017
8. Certificado de Acuerdo de Concejo N° 32 de fecha 08 de agosto 2017/

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar de baja las cortinas de árboles y pequeños Bosques de las Escuelas Municipales; Escuela Malalche Bajo, Escuela Altamira, Escuela Coihue Curaco y Ex Escuela Rapahue, ya que presentan un peligro para la integridad física de los estudiantes y también para la infraestructura de cada escuela.

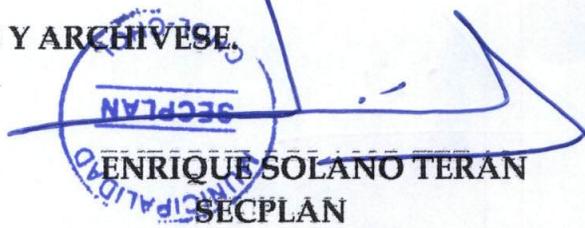
DECRETO:

1.- DESE, de baja las cortinas de árboles y pequeños Bosques de la Escuela Municipal Coihue Curaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JCG/SAA/EST/geq

Distribución

- Control.
- Obras.
- Secretaría Municipal.
- Ley de Transparencia.